



HECHO RELEVANTE

Madrid, a 27 de mayo de 2010

Con fecha de 27 de mayo de 2010, han sido notificadas a IBERIA, L.A.E., S.A. cuatro sentencias del Tribunal Supremo estimando los correspondientes recursos de casación en relación con la importación de aeronaves y repuestos aeronáuticos en régimen de destino especial, realizada durante los años 1998 a 2000.

El Tribunal Supremo ha revocado las sentencias de la Audiencia Nacional en relación con el caso y ha estimado los recursos contencioso-administrativos interpuestos por IBERIA, anulando las liquidaciones de la Aduana por un importe global de 33,3 millones de euros. El Tribunal Supremo ha considerado procedente la aplicación en este caso de la exención del régimen de destino especial.

Enrique Dupuy de Lôme

Director Financiero